



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE BURGOS**

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la Oferta Adicional de Empleo Público de Personal Docente e Investigador del año 2022.*

El artículo 20.Uno.1.de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, fija una tasa de reposición de hasta un máximo del 120% para plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Por otro lado, el art. 20.Uno.8 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece:

*«8. La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia oferta. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.»*

La Universidad de Burgos publicó la Oferta de Empleo Público de 2022 (B.O.C. y L. 72 de 13 de abril de 2022) en base a la tasa de reposición resultante de las bajas producidas en 2021. De forma previa a dicha publicación se produjeron en 2022 tres bajas de profesores funcionarios, lo que permite, de acuerdo con el mencionado artículo 20.Uno.8 de la Ley 22/2021 incrementar consecuentemente la tasa de reposición de 2022.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2022, a propuesta de la Comisión de Profesorado, adoptó el Acuerdo de aprobar una Oferta Adicional de Empleo Público de Personal Docente e Investigador en la que se incluyan tres plazas de Profesor Contratado Doctor, así como una plaza correspondiente a la reserva fijada por la Ley de Presupuestos para contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3.

La mencionada Oferta de Empleo Público cuenta con la preceptiva autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de fecha 20 de mayo de 2022.

En virtud de lo anterior, este Rectorado resuelve publicar la Oferta Adicional de Empleo Público del Personal Docente e Investigador del año 2022, contenida en el Anexo.

Burgos, 24 de mayo de 2022.

*El Rector,*  
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS



## ANEXO

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DEL AÑO 2022

*Personal docente e investigador funcionario:*

Cuerpo/Categoría: Titular de Universidad\*

Número de plazas: 1

*Personal docente e investigador laboral:*

Cuerpo/Categoría: Profesor Contratado Doctor

Número de plazas: 3

\* Estas plazas pertenecen a la preceptiva reserva para investigadores que cuenten con acreditación equivalente al certificado I3.